

La vida contemporánea: entre el endeudamiento y el aseguramiento

Carlo Gatti y Antonio Madrid

Hace un tiempo, Ikea lanzó una campaña de publicidad con el lema: “Bienvenido a la República independiente de tu casa”. Con esta frase se ilustró un producto del catálogo de Ikea: un felpudo. Dado que este catálogo es uno de los más consultados en el mundo, se puede pensar que este conocido felpudo ha sido uno de los más publicitados en la historia. Está hecho en coco y tiene el dorso de látex. Se puede comprar por el módico precio de 13,99 €. No es un precio demasiado alto para una frase tan grandilocuente: “... República independiente de mi casa”. Ya nos gustaría que fuera así, ¿o no?

Según la RAE es ‘dependiente’ quien está subordinado a un poder. Eso de depender de otro poder ajeno a nosotros mismos, no suena bien. Mucho mejor comprar el felpudo y pensarnos independientes en nuestras casas. Sin embargo, pese a la frase y la campaña publicitaria, cada vez esta independencia está más lejos. Parecería que cuanto más se habla de ella más se muestra como un espejismo, más se alejan las condiciones materiales que permitirían conseguir sociedades y personas más libres.

Otras empresas también han sazonado sus campañas de ventas con gotas o cataratas de libertad: coches que te hacen libre, viajes que expresan tu libertad, ropas, productos bancarios, juguetes sexuales que proporcionan libertad, objetos deportivos... hasta la lotería te puede hacer libre. La ‘libertad’ es un gran reclamo.

Ante la consigna publicitaria de Ikea, se puede pensar qué dirían ante este lema las personas que a duras penas pueden pagar sus alquileres, o quienes temen no poder llegar a pagar la hipoteca, o quienes han echado de sus casas, o quien reciben sueldos o pensiones de miseria (si los reciben). Por lo pronto, dirían que eso de la república independiente de tu casa es para quienes pueden permitírselo, que para muchas personas frases tan ingeniosas quedan muy lejos de sus realidades cotidianas.

Tal vez sea coherente pensar que el lema publicitario se dirigía a los consumidores solventes, incluyendo en esta solvencia a quienes pueden endeudarse porque el sistema financiero les concede crédito. Y lo de conceder crédito puede entenderse como que los estándares del sistema financiero los considera creíbles en su posibilidad de devolver el dinero recibido. Es decir, les considera aptos para *endeudarse con garantías*. Mientras que descarta a otras personas por considerar que carecen de confianza crediticia.

Vivir en la república independiente de tu casa y estar en paro; vivir en... y tener un sueldo de miseria que no te da para lo básico; vivir en... y ver cómo tus jóvenes quedan sin trabajo, sin expectativas de futuro que puedan ilusionar; vivir en... y tener miedo a que te rebajen la pensión o que no la vayas a tener... son situaciones incompatibles. Pero tal vez también sea incompatible lo de la república independiente para quienes se ven obligados a llevar una *vida asegurada y endeudada*. Estos son dos de los paradigmas que desde hace un tiempo se imponen a la mayoría de las personas en el modelo de vida en que vivimos: se han de asegurar y se han de endeudar. Fuera de esto, corren el riesgo de quedar al margen del juego. Se vuelven sospechosas. Quedan en riesgo de exclusión.

Lo que explicamos aquí brevemente es cómo desde hace tiempo se van imponiendo dos paradigmas en los que transcurren la vida de una parte importante de la población: para *ser libre* en el modelo económico hegemónico vas a tener que contratar seguros y endeudarte. Lo que intentamos explicar de forma introductoria es cómo el seguro privado y la deuda son dos de los grandes instrumentos en la configuración de la vida contemporánea. Dos instrumentos en la autorrepresentación de los proyectos vitales de las personas. Dos instrumentos en lo que parece confirmarse como una posibilidad de *control sistémico* sobre una parte de la población. *Control sistémico* que tiende a convertir en sospechosas a las personas que no aparecen en los mecanismos de aseguramiento y endeudamiento.

I. La expansión del endeudamiento y del aseguramiento

El endeudamiento supone la financiarización del proceso a través del cual se busca la satisfacción de una necesidad. El crédito al consumo representa uno de los ejemplos más claros del carácter omnipresente alcanzado por este mecanismo. Por ejemplo, cada vez más los bancos proponen bienes y la financiación de su compra: neveras, lavadoras, coches, vivienda, estudios, viajes... Endeudarse ha pasado a ser visto hace ya tiempo como lo necesario y lo normal.

El endeudamiento precisa que como mínimo se den dos condiciones: a) que las rentas del trabajo se vuelvan insuficientes para cubrir las necesidades individuales y colectivas y b) que la concentración de capital en las manos de los institutos financieros logre niveles tales que estos mismos determinen las modalidades de suministro de bienes y de servicios.

El aseguramiento, sin embargo, no expresa inmediatamente una situación de pasividad de la persona. Contratar un seguro no refleja directamente una falta de recursos para la adquisición de bienes o servicios, tal como en el caso de la deuda. Su función originaria reside en la cobertura de riesgos

tradicionalmente relacionados con la actividad empresarial. No obstante, se asiste también en este campo a una expansión sin antecedentes hacia ámbitos del todo ajenos al sentido original del recurso: baste con mencionar todas aquellas formas de aseguramientos concernientes a la salud, al pago de préstamos o a los planes privados de jubilación.

La expansión de la lógica del aseguramiento y del endeudamiento plantea interrogantes como los siguientes: ¿Es casual una análoga tendencia tanto del endeudamiento como del aseguramiento a expandirse cada vez más? ¿Tiene sentido examinar el papel de los dos mecanismos sin ubicarlos en el marco del proceso de acumulación de valor propio del capitalismo financiero? Tanto el endeudamiento como el aseguramiento presentan dos caras de una misma moneda.

II. De la deuda pública a la deuda privada: ‘empresaria de ti misma’

La crisis de 2007 ha consagrado la función “salvífica” de las deudas soberanas a la luz de un proyecto de rescate del sistema financiero basado en la conversión forzada de la deuda del sistema bancario en deuda de los Estados. La decisión de compensar colosales transferencias de dinero hacia las entidades privadas en quiebra ha activado, por un lado, la maquinaria del impuesto y, por el otro, la imposición de políticas de austeridad, es decir, políticas de retenciones sobre los salarios y sobre los gastos sociales del estado social, así como la venta y la privatización de bienes públicos (lo que también ha sido definido como “socialización de las pérdidas”).

En otras palabras, se ha realizado una redistribución de recursos “al revés”, ulteriormente profundizada por la financiarización de deuda pública a través de la cual los déficits se han convertido en una fuente de ingresos para los acreedores reclutados en el mercado financiero. El modelo posfordista ha dejado claro que su lógica de acumulación no se reduce a un cambio de paradigma en la organización del trabajo, sino que abre paso a un proceso de agresión permanente sobre derechos y bienes comunes. Este proceso apunta a inventar nuevos mercados, extraer plusvalía de nuevos ámbitos de la vida y salir de la crisis con un nuevo ciclo de acumulación financiera.

Los paradigmas del endeudamiento y del aseguramiento comparten escenario, y son funcionales a la presentación de los derechos sociales como deuda social. La privatización del acceso a los derechos impone a la persona una nueva valoración sobre su propia existencia, comparable a la de un jugador de póquer: si el estado deja de asegurar unas prestaciones consideradas innegociables hasta ese momento, la persona es inducida a preguntarse cuánto vale el riesgo de un acontecimiento negativo y, en definitiva, cuánto vale su existencia para que merezca ser preservada de ese

riesgo. La persona es llamada a endeudarse, a asegurarse... y, en ese proceso de exacerbación de la personalización de la responsabilidad y de desresponsabilización de las estructuras económicas y políticas, también es llamada a ser “empresaria de sí misma”. Esta idea florece y penetra socialmente a medida que el estado retrocede.

III. El caso de las *subprime*

Otro punto de simbiosis entre el endeudamiento y el aseguramiento puede rastrearse en lo sucedido con los títulos hipotecarios *subprime*. La quiebra de estos instrumentos financieros también ha mostrado el colapso de un modelo de seguros que se ha ido deformando paulatinamente. Los llamados ‘productos derivados’ son instrumentos cuya función originaria correspondía a la cobertura del seguro de riesgos financieros. Puede pensarse, a modo de ejemplo, en una empresa europea que exporta sus mercancías a Estados Unidos, vendiéndolas a una compradora que pagará sus facturas en un plazo de unos meses. Para cubrirse del riesgo de una oscilación desventajosa en el cambio de divisas, la empresa firma un contrato derivado con un banco que se hace cargo de dichos riesgos a cambio de una comisión.

Los problemas empiezan, tal como ocurrió en el caso de las hipotecas *subprime*, cuando el derivado es objeto de innumerables transacciones y pierde cualquier vinculación con el contrato subyacente (en este caso se trataba de hipotecas inmobiliarias), volviéndose en una apuesta financiera de alto riesgo ofrecida a privados del todo desprevenidos y ajenos a la relación originaria.

Se trata, pues, de un mecanismo perverso que ha generado un endeudamiento monumental a partir del fracaso de una lógica de aseguramiento del todo distorsionada.

IV. Aseguramiento y endeudamiento: una lógica individualista y disciplinante

Endeudamiento y aseguramiento exacerbaban la individualidad: tanto en la representación que la persona hace de sí misma como en la forma de actuar al endeudarse o asegurarse.

La exportación del ‘empresario de sí mismo’ al modelo salarial conlleva la necesidad para cada individuo de autoperibirse como ‘capital humano’. El modelo que se propone es: que cada cual ‘invierta’ en sí mismo. En este modelo, se tiende al solapamiento entre acciones vitales e inversiones.

La lógica del aseguramiento de segmentos de vida sustituye el modelo de

derechos sociales garantizados estatalmente. El endeudamiento, en tanto que contiene una relación de subordinación transversal y desterritorializada, forma parte del surgimiento de un nuevo paradigma de la subjetividad en el cual el deber de reembolso de la deuda ocupa un lugar central. El pago de la deuda asumida comparte una lógica externa según la cual la entidad crediticia reclama el pago de la deuda, y una lógica interna que preside la vida y los proyectos de vida de las personas. Así como en este esquema axiológico la deuda sintetiza una culpa de la cual el sujeto tiene toda la responsabilidad y que solo conformándose a cierto régimen de gestión virtuosa puede esperar enmendar, el aseguramiento es el elemento recíproco, es decir, la demostración de prudencia y sabiduría de quienes saben hacerse diligentemente cargo de su empresa individual.

El paroxismo del individualismo expresado en el endeudamiento y el aseguramiento resultaría incompleto si fuera observado como una mera técnica de organización del presente. Tanto el endeudamiento como el aseguramiento enfatizan la dimensión individual con vistas a una finalidad ulterior: el disciplinamiento del futuro. En palabras de Nietzsche, lo que se busca es la fabricación de una memoria del futuro que poco tiene que ver con la conservación del pasado. El crédito es una promesa de reembolso en un futuro más o menos lejano, pero por definición incluye elementos imprevisibles porque queda sometido a la incertidumbre del tiempo y de lo que puede acontecer en el tiempo. De alguna manera, la otorgación de un crédito disimula la obligación para el deudor de calcular lo incalculable y aceptar una equivalencia entre conductas actuales y conductas venideras conforme al criterio impuesto por el acreedor. El verdadero reembolso no es tanto aquel en dinero (imposibilitado además a escala global por un desfase insalvable entre PIB planetario y deuda pública y privada mundial), sino el conjunto de conductas a las que el deudor se ve obligado a conformarse: actitudes, proyectos personales, dedicación de tiempo al trabajo, a la búsqueda de un empleo, a la aceptación de un salario (aunque sea de miseria) o a la formación dictada por el mercado. Es en este sentido que el sociólogo italiano Lazzarato habla de la deuda como técnica securitaria que implica ante todo un trabajo de la persona sobre sí misma y una capacidad de apropiación por parte del capital financiero que trasciende el mero tiempo de trabajo.

Si giramos ahora la mirada hacia el fenómeno del aseguramiento, vemos cómo aflora el mismo elemento: el disciplinamiento del futuro, el intento por conjurar la incertidumbre. La fidelización del seguro, entendida como iniciativa individual de la cual se tiene que hacer cargo el súbdito responsable, es el requisito básico para que la persona que “no tiene nada que esconder” pueda gozar de un estatus de protección ante situaciones de mayor o menor riesgo.

Por estas vías, el endeudamiento y el aseguramiento se han convertido en dos paradigmas del modelo hegemónico de vida occidental contemporánea. La libertad individualizada que propone este modelo hegemónico pasa por ellos: por endeudarse y por asegurarse.

30/3/2018